



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN INTERNA N°

697/02

Salta,

Expediente N° 12.167/02

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales docentes de la Cátedra de Bioquímica informan sobre irregularidades detectadas durante el examen parcial y recuperatorio del mes de Junio del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo se reúne a fin de dar lugar a la información sumaria dispuesto por Resolución Interna N° 423/02 de esta Facultad, elevando un Acta que consta a fojas 28 y 29.

Que el Consejo Directivo reunido en Sesión Ordinaria N° 12/02 del 17 de setiembre del corriente año, dispone girar las presentes actuaciones a Dirección de Sumarios - Asesoría Jurídica de la Universidad.

Que reunidos nuevamente en Sesión Ordinaria N° 14/02 del 15 de Octubre del corriente año y del análisis de las actuaciones se mociona: *Aprobar el Acta de la Comisión de Interpretación y Reglamento de fojas 28 y 29, con el siguiente agregado: "solicitar a las cátedras que se extremen los recaudos para identificar a los alumnos que rindan y comunicar a la Cátedra de **Bioquímica** sobre los resultados de la información sumaria".*

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 15/02 del 16/10/02)

RESUELVE:

Artículo 1º.- No sancionar a las alumnas Andrea Valeria Gonza, libreta universitaria N° 607366 de la Carrera de Nutrición y Rosa Graciela López, libreta universitaria N° 606.969 de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

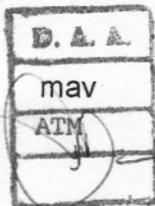
697/02

RESOLUCION INTERNA N°

Salta, 05 NOV 2002
Expediente N° 12.167/02

Artículo 2°.- Solicitar a las Cátedras que se extremen los recaudos para identificar a los alumnos que rindan y comunicar a la Cátedra de Bioquímica sobre los resultados de la información sumaria.

Artículo 3°.- Hágase saber y comuníquese a: Secretaría Académica, Docentes responsables de la asignatura, Alumnas Andrea Valeria Gonza y Rosa Graciela López, y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos



[Signature]
Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



[Signature]
Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud